



Bogotá D.C., 06 de Febrero de 2017

Doctor:
CELIO NIEVES
Honorable concejal
Concejo de Bogotá
Calle 36 # 28ª - 41
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud. Radicado SDM5175

Honorable Concejal Nieves:

Atendiendo la petición del asunto, en el marco de sus competencias, esta Secretaría da respuesta en los siguientes términos a sus inquietudes, con base en la información remitida por la empresa metro.

1. **¿Cuáles son los estudios técnicos enviados al Departamento Nacional de Planeación que permiten tomar la decisión al Concejo de Política Económica y Social de incluir la Primera Línea de Metro en el documento CONPES firmado el 10 de enero de 2017? Favor adjuntar copia de dichos estudios**

Los estudios técnicos soporte del documento CONPES 3882 son los productos del "Estudio comparativo de alternativas de ejecución por tramos y tipologías de la primera línea de metro para la ciudad de Bogotá (PLMB), con identificación y cuantificación de ahorros que optimicen el beneficio". Anexo se remiten los productos de dicha consultoría.

2. **Tal y como lo afirma el doctor Simón Gaviria hace falta la estructuración financiera técnica y legal de la Primera Línea del Metro. ¿En qué estado de avance se encuentra la estructuración final de dichos estudios?**

Tras un proceso de selección de concurso público, liderado por la Financiera de Desarrollo Nacional, que contó con etapa de manifestación de interés y otra con un concurso de méritos, inició la consultoría cuyo objeto es desarrollar el componente técnico de la estructuración integral que permitirá contar con todos los documentos para iniciar el proceso licitatorio de las obras, a cargo del consorcio conformado por la empresa francesa Systra y la empresa de ingeniería colombiana Ingetec.

El consorcio deberá entregar los resultados en un plazo de ocho meses y luego acompañará el proceso licitatorio por un proceso de 6 meses.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

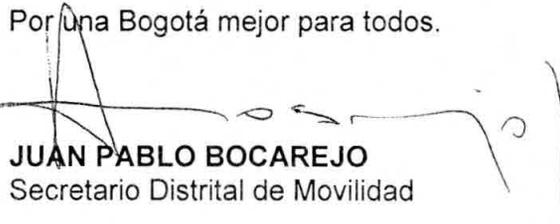
De manera paralela, la FDN avanzará en la estructuración legal y financiera, para que el Distrito pueda sacar a licitación la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá, en el segundo semestre del presente año

3. Mientras se concluyen los estudios de estructuración técnica, financiera y legal ¿Cuál es el Plan de acción de la Empresa Metro y cuáles son las metas a cumplir?.

En el año 2017, la empresa Metro de Bogotá S.A, con el apoyo de las entidades comprometidas con el proyecto, realizará varias actividades críticas para su éxito.

1. Planear la ejecución y abrir la licitación de la obra y posiblemente del suministro de los trenes
2. Gestionar y asegurar los créditos necesarios para anticipar las vigencias futuras
3. Adquirir el primer paquete de predios, es decir, los necesarios para construir el viaducto y generar espacio público
4. Despejar el corredor, trasladando todas las redes que puedan interferir, demorar y encarecer la obra, que debe comenzar en 2018.

Por una Bogotá mejor para todos.


JUAN PABLO BOCAREJO
Secretario Distrital de Movilidad

c.c. Andrés Escobar, Gerente empresa Metro de Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá

Proyectó: Ingrid Portilla – Asesora Despacho *Portilla*
Aprobó: Carolina Pombo – Directora de Asuntos Legales